



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00312804- -UNC-ME#SPF

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Planeamiento Físico solicita aprobación de la reducción de trabajos N° 1 (uno) de la obra "EDIFICIO AULAS TALLER NUEVO BLOQUE E3 SUR - FAUD" llevada a cabo por la empresa contratista INGENIERÍA S.R.L. E INGENIEROS ROBERTO Y CARLOS TRUJILLO S.R.L. – U.T.E. (CUIT: 30-62599007-2) de acuerdo a lo establecido en art. 30 de la Ley de Obras Públicas N° 13.064 y art. 14, inc a) de la Ord. HCS N° 10/12;

Que se solicita también referido a la misma obra y empresa contratista, la aprobación del presupuesto de trabajos adicionales N° 1 (uno);

Lo informado en orden 17 por la Secretaría de Gestión Institucional:

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro: DDAJ-2023-73373-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E : ,

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la REDUCCION DE TRABAJOS N° 1 (uno) de la obra "EDIFICIO AULAS TALLER NUEVO BLOQUE E3 SUR – FAUD", llevada a cabo por la empresa contratista INGENIERÍA S.R.L. E INGENIEROS ROBERTO Y CARLOS TRUJILLO S.R.L. – U.T.E. (CUIT: 30-62599007-2) como así también los TRABAJOS ADICIONALES N° 1 (uno), por los importes e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaría de Gestión Institucional, que se anexa a la presente.

El presente adicional se encuadra dentro de lo previsto en la Ley de Obras Públicas N° 13064 y Ordenanza HCS N° 10/12. Monto Contractual: \$ 220.610.326,52.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría

de Planeamiento Físico.